

<u>RESOLUCIÓN Nº 4557 C.G.E.</u> Expte. Grabado Nº (2327348).-

PARANÁ; 3 1 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Superior D-229 "San José" de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, solicita se declare de Interés Educativo las "X Jornadas en Educación, Investigación y Problemáticas Educativas"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por objetivos producir nuevos conocimientos en los diferentes campos disciplinares, considerando que los resultados y conclusiones obtenidas de las investigaciones no deben transferirse de manera directa e inmediata, sino que demanden una instancia posterior de debates, mesas de trabajo y redes con vistas de innovar, intervenir o transformar;

Que la referida Jornada se presenta como un espacio propicio que sustenta lo que sugieren las normativas y como una instancia más de aprendizaje que propondrá generar, transmitir y construir conocimientos, así como fortalecer las relaciones e intercambios entre los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos;

Que la presente jornada fue desarrollada el día 25 de octubre del presente año en dicho Instituto, con la participación de equipos de investigación integrados por docentes de diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y estudiantes de los últimos años de las carreras vinculadas a la docencia;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación de Gestión Privada han tomado intervención de competencia, sugiriendo dar curso favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo las "X Jornadas en Educación, Investigación y Problemáticas Educativas", presentadas por el Instituto Superior D-229 "San José" de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, desarrolladas el día 25 de octubre del presente año en la citada Institución, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

an.



Expte. Grabado Nº (2327

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-DN

VOCAL COE Representante Docente ACABR

ARISA MAZZA VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. Maria trazabal de Li Procidenta

Consejo General de l' ducci Provincia de Entre Ric3

Consejo General de Educación

DANIEL ETCHEPARE